

MEMORANDO



OCI

20201350106343

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., mayo 11 de 2020

PARA: **Diego Sánchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe de Seguimiento Contable y Tributario

Respetado ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. Como parte del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020 y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 807 de 2019 en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, en su calidad de representante legal, remito el Informe de seguimiento contable y tributario, el cual está siendo informado a la Subdirección General de Gestión Corporativa – SGGC, Dirección Técnica Administrativa y Financiera – DTAF, a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad – STPC, a la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo – STTR y a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, según solicitud efectuada mediante memorando 20171150244353.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Atentamente,



Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 11-05-2020 06:44 PM

Anexos: INFORME DE SEGUIMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO
cc Guiovanni Cubides Moreno - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación
cc Rosita Esther Barrios Figueroa - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Mercy Yasmin Parra Rodríguez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Diana Patricia Valderrama Alvarado - Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350106343

Información Pública

Al responder cite este número

Elaboró: Consuelo Mercedes Russi Suarez-Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



INFORME DE SEGUIMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

1. OBJETIVO

Monitorear la gestión realizada por el proceso de Gestión Financiera frente a las cuentas de inversiones, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y aspectos tributarios en enero de 2020, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad y directrices vigentes aplicables e identificar aspectos que contribuyan a su mejoramiento continuo.

2. ALCANCE

- Verificar el ciclo de tesorería e inversiones al 31/01/2020.
- Verificar el ciclo de cuentas por cobrar relacionados con valorización.
- Verificar el ciclo de cuentas por pagar.
- Verificar el cumplimiento de los aspectos relacionados con impuestos y contribuciones.

3. CRITERIOS

- Normograma IDU vigente para el proceso de Gestión Financiera.
- Información documentada del proceso de Gestión financiera (manuales, procedimientos, instructivos, caracterizaciones).
- Sistemas de información aplicables al proceso.
- Matrices de riesgos y planes de tratamiento del proceso de Gestión Financiera
- Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan no administran ahorro del público.
- Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno *Actualizado según las resoluciones 252, 320, 368, 427 y 432 de 2019*
- Calendario Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda
- Calendario Tributario de la DIAN
- Resolución 12649 de 2019 *“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano IDU”*
- Resolución IDU No. 245 de 2018 *“Por el cual se adopta el Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU”*.
- Resolución No.SDH-000315 de 2019 *“Por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y la Contraloría de Bogotá D.C.”*

4. METODOLOGÍA

Como parte del Plan Anual de Auditoría 2020, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno ejecutó el seguimiento contable y tributario con corte 31/01/2020, a fin de verificar disposiciones vigentes asociadas a las cuentas de Inversiones, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y aspectos tributarios con corte al 31 de enero de 2020.

Para el logro del objetivo propuesto, se realizaron las siguientes verificaciones/actividades para las temáticas señaladas anteriormente:

Inversiones:

- Verificación de saldos de los Certificados de Depósito a Término-CDT.
- Verificación del Aplicativo STONE- Gestión Financiera- Módulo Contabilidad- Saldo por Terceros para las operaciones realizadas durante enero de 2020.
- Verificación de las Actas de Inversión de enero 2020.
- Verificación de los Certificados de Valores en Depósito-DECEVAL con lo acordado por la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo del IDU y las Actas de Inversión.
- Verificación de los controles establecidos sobre la Inversión efectuada, a fin de verificar la consistencia de las cifras y características del título que se pactó mediante las Actas de Inversión.
- Verificación de la participación individual sobre el portafolio total de Inversiones, según lo establecido por la Secretaría de Hacienda Distrital (máximo 20% de concentración de inversiones por entidad bancaria registrada en el ranking de SHD).
- Verificación de las responsabilidades descritas en el manual de funciones frente a las actividades gestionadas por la persona que realiza las operaciones del portafolio de inversiones en el IDU.
- Identificación de las fuentes de los registros que dieron lugar a los saldos de las inversiones en entidades distritales.
- Verificación de la remisión por las dependencias del IDU a la STPC, de los hechos y transacciones económicas contenidas en el Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU" en especial al ítem 3.
- Verificación de la estandarización de los documentos soporte, oportunidad y exactitud de la liquidación registrada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, correspondientes a las inversiones de administración de liquidez a costo.

Cuentas por Cobrar:

- Verificación de los saldos contables del Aplicativo STONE- Gestión Financiera- Módulo Contabilidad para cotejar la coherencia de las cifras registradas.
- Verificación del cumplimiento de lo establecido en la Resolución IDU No. 245 de 2018 "Por el cual se adopta el Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU" en lo atinente al ítem 5
- Monitoreo de la cartera por valorización.

Cuentas por pagar

- Monitoreo del Aplicativo STONE- Gestión Financiera- Módulo Contabilidad- Saldo por Terceros para verificar la traza de las operaciones de las cuentas 2401, 2436, 2460, 2424 y 2490.
- Verificación de retenciones aplicadas.
- Verificación de que los pagos no generaran intereses.
- Reporte de cuentas por pagar.

Verificación de Aspectos Tributarios

- Verificación de reportes tributarios (*reporte de la información de las Estampillas Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, Pro Cultura, Pro Personas Mayores y Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional*).
- Verificación de los saldos del aplicativo Gestión Financiera STONE vs los saldos contables de enero 2020 sobre los cuales se presentaron las declaraciones.
- Verificación del cumplimiento de los plazos de presentación de cada declaración o formulario de impuestos.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se describen los aspectos verificados en cada una de las cuentas seleccionadas de los estados financieros, con corte 31/01/2020, con las respectivas observaciones realizadas por el equipo de la OCI.

5.1. CUENTA 12 “INVERSIONES E INSTRUMENTOS. DERIVADOS”

El valor de las inversiones al 31/01/2020 ascienden a \$1.251.242.240.901 y se encuentran clasificadas en Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado (\$1.230.713.980.309) y a costo (\$20.528.265.006).

Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado

Las constituyen las inversiones en renta fija – CDTs, constituidos por el Instituto en las entidades financieras, que cumplen con los parámetros de seguridad y rentabilidad establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital.

Son inversiones que la entidad constituye con la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, teniendo en cuenta la disponibilidad de saldos de liquidez, sus rendimientos corresponden a las condiciones contractuales de los títulos.

Su registro, se realiza en dos momentos: la medición inicial de las inversiones corresponde al costo de la transacción y la medición posterior al costo amortizado, esto es, incluyendo la valorización producto de su rentabilidad.

Se evidenció mediante radicado 20205460072793 del 4 de marzo de 2020, que la STPC remitió a la STTR la “*Conciliación Inversiones Adm. De Liquidez Renta Fija, enero de 2020*” por valor de \$1.230.713.980.309, valor debidamente conciliado al 31 de enero de 2020, entre la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo y la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad.

El portafolio de inversiones en CDTs a 31 de enero de 2020, representa el 7.17% del valor del Activo. Está conformado por su valor nominal (costo de transacción), \$1.217.236.012.096 más el valor de los rendimientos por \$13.477.968.21, para un valor total de \$1.230.713.980.309. como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla No. 1. Portafolio de Inversiones a 31/01/2020 Valor expresado en Pesos \$

BANCO	VALOR NOMINAL CDT	VALORACIÓN	SALDO AL 31/01/2020
BANCO DE BOGOTÁ S. A.	207.233.949.594	1.658.048.138	208.891.997.732
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	62.888.346.584	1.507.904.244	64.396.250.828
BANCO POPULAR S.A	246.108.184.048	2.085.054.967	248.193.239.015
BANCO DAVIVIENDA S.A	139.149.552.408	1.073.207.759	140.222.760.167
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	128.297.469.177	2.216.934.925	130.514.404.102
BANCO GNB SUDAMERIS	170.026.827.571	1.754.747.239	171.781.574.810
BANCO CORPBANCA COLOMBIA S A	13.094.644.223	237.647.002	13.332.291.225
BANCOLOMBIA S.A.	250.437.038.491	2.944.423.939	253.381.462.430
TOTAL	1.217.236.012.096	13.477.968.213	1.230.713.980.309

Fuente: Aplicativo Gestión Financiera STONE Elaboración: Equipo OCI

Adicionalmente, se realizó seguimiento a lo estipulado en la Resolución No.SDH-000315 de 2019, en especial a lo relacionado en los artículos 8 y 9, que indican:

“Artículo 8. Comité para Seguimiento y Control Financiero: Deberá existir en cada establecimiento público distrital y la Contraloría de Bogotá D.C. un Comité conformado por servidores del nivel directivo, que tendrá a cargo hacer el seguimiento; el control financiero y la verificación del cumplimiento de la presente Resolución, así como aprobar y hacer seguimiento a los planes de ajuste de que trata el artículo precedente. Este Comité realizará reportes mensuales dirigidos al representante legal de la entidad.

Artículo 9. Reportes a la Oficina de Análisis y Control de Riesgo: Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, los establecimientos públicos distritales y la Contraloría de Bogotá D.C. deberán reportar a la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda los saldos de sus inversiones, plazos y niveles de concentración por emisor al cierre del mes inmediatamente anterior. La mencionada Oficina informará los medios, los formatos y el detalle requerido para dicho reporte.”

Para verificar su cumplimiento por parte de la Entidad, la OCI solicitó, el 27 de marzo de 2020, vía correo electrónico, la información relacionada con el reporte a la Dirección General de las Actas que dan cuenta de los resultados del Comité para Seguimiento y Control Financiero y los Reportes a la Oficina de Análisis y Control de Riesgo a la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La STTR, mediante correo electrónico del 31/03/2020, remitió los soportes donde se evidenció el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Resolución No.SDH-000315 de 2019, que establece "(...) *Comité para el Seguimiento y Control Financiero: Deberá existir en cada establecimiento público distrital y la Contraloría de Bogotá D.C. un Comité conformado por servidores del nivel directivo, que tendrá a cargo hacer seguimiento, el control financiero y la verificación del cumplimiento de la presente Resolución, así como aprobar y hacer seguimiento a los planes de ajuste de que trata el artículo precedente. Este Comité realizará reportes mensuales dirigidos al representante legal de la entidad.*" aportando los radicados del 31/03/2020 20205560089143 y 20205560089133 de comités celebrados en enero y febrero de 2020 respectivamente.

La misma dependencia remitió los correos que dan cuenta del cumplimiento al artículo 9 de la Resolución No.SDH-000315 de 2019, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, al cierre del mes inmediatamente anterior, toda vez que los reportes de enero y febrero de 2020 fueron remitidos el 11/02/2020 y 12/03/2020, respectivamente.

Además, se revisaron las Actas de Inversión de operaciones de enero de 2020, para verificar coherencia con registros contables. En la siguiente tabla se muestran las actas a las que se les realizó seguimiento.

Tabla No. 2. Seguimiento condiciones pactadas en STTR, registros STPC y las Actas de Inversión. – Transacciones de enero de 2020
Expresado en pesos \$

ENTIDAD	VR NOMINAL CDT	DÍAS PLAZO	TASA EFECTIVA	FECHA EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	Número de Acta de Inversión
BANCO POPULAR	\$ 12.863.087.896	125	5,00%	2020/01/24	2020/05/29	6 del 24/01/2020
BANCO POPULAR	\$ 10.000.000.000	154	5,00%	2020/01/13	2020/06/17	5 del 13/01/2020
GNB SUDAMERIS	\$ 1.297.572.882	152	5,00%	2020/01/29	2020/06/30	8 del 29/01/2020
GNB SUDAMERIS	\$ 3.714.320.526	154	4,70%	2020/01/27	2020/06/30	7 del 27/01/2020
CAJA SOCIAL	\$ 2.677.641.567	153	4,75%	2020/01/27	2020/06/30	7 del 27/01/2020
BANCO POPULAR	\$ 30.000.000.000	181	5,10%	2020/01/07	2020/07/08	2 del 7/01/2020
BANCO POPULAR	\$ 2.046.950.000	180	5,10%	2020/01/29	2020/07/29	8 del 29/01/2020
BOGOTÁ	\$ 30.000.000.000	215	5,05%	2020/01/08	2020/08/10	3 del 8 /01/2020
BOGOTÁ	\$ 12.461.938.220	215	5,05%	2020/01/24	2020/08/26	6 del 24/01/2020
BOGOTÁ	\$ 12.000.000.000	215	5,05%	2020/01/24	2020/08/26	6 del 24/01/2020
DAVIVIENDA	\$ 28.109.073.578	210	5,00%	2020/01/27	2020/08/27	7 del 27/01/2020
GNB SUDAMERIS	\$ 2.571.637.382	214	5,15%	2020/01/29	2020/08/31	8 del 29/01/2020
BANCOLOMBIA	\$ 6.804.416.533	212	5,10%	2020/01/29	2020/08/31	8 del 29/01/2020

ENTIDAD	VR NOMINAL CDT	DÍAS PLAZO	TASA EFECTIVA	FECHA EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	Número de Acta de Inversión
BOGOTÁ	\$ 30.000.000.000	240	5,10%	2020/01/07	2020/09/07	2 del 7/01/2020
BANCOLOMBIA	\$ 30.000.000.000	240	5,05%	2020/01/07	2020/09/07	2 del 7/01/2020
BOGOTÁ	\$ 30.000.000.000	277	5,20%	2020/01/02	2020/10/05	1 del 2/01/2020
DAVIVIENDA	\$ 20.000.000.000	270	5,20%	2020/01/13	2020/10/13	5 del 13/01/2020
DAVIVIENDA	\$ 10.000.000.000	270	5,20%	2020/01/13	2020/10/13	5 del 13/01/2020
DAVIVIENDA	\$ 10.000.000.000	273	5,20%	2020/01/10	2020/10/13	4 del 10/01/2020
BANCOLOMBIA	\$ 30.000.000.000	332	5,30%	2020/01/02	2020/12/04	1 del 2/01/2020
BANCOLOMBIA	\$ 30.000.000.000	332	5,30%	2020/01/02	2020/12/04	1 del 2/01/2020
BANCOLOMBIA	\$ 20.000.000.000	365	5,30%	2020/01/08	2021/01/13	3 del 8 /01/2020
DAVIVIENDA	\$ 9.348.048.000	360	5,35%	2020/01/27	2021/01/27	7 del 27/01/2020

Fuente: **Aplicativo Gestión Financiera STONE y STTR** Elaboración: **Equipo OCI**

De las inversiones consignadas en la tabla anterior se realizó una revisión de la coherencia entre los saldos de registros contables al 31/01/2020, en cuanto a las condiciones pactadas (plazo, tasa, fecha de vencimiento) y los registros en el aplicativo Gestión Financiera STONE por parte de STPC y las Actas de Inversiones de la STTR, encontrando coherencia de la información del portafolio de inversiones, con las operaciones realizadas en enero 2020. Así mismo, según las operaciones de tesorería verificadas, se observó que las inversiones se reinvirtieron oportunamente. Estas actas fueron debidamente firmadas por el Subdirector Técnico de Tesorería y Recaudo y el Director Técnico Administrativo y Financiero.

Se pudo verificar que el portafolio de inversiones del Instituto se compone de 131 títulos con un valor que va desde \$ 913.879.826, hasta \$ 30.123.566.142, la tasa de interés varía y es consistente con la tendencia del mercado, de tal manera que los títulos más antiguos tienen una tasa inferior y las mayores tasas se encuentran en los títulos más recientemente adquiridos, en un espectro del 4.59% al 5.35%.

El saldo de las inversiones se puede caracterizar de acuerdo con el emisor de acuerdo con la siguiente tabla, en la que se aprecia además del monto, el número de títulos que cada uno ha expedido al IDU y el promedio aritmético de la tasa por entidad.

En casilla aparte se calculó la rentabilidad promedio del portafolio, esto es, el cálculo de la tasa efectiva multiplicada por la participación de cada título en el saldo del portafolio.

Tabla No. 3. Promedio de Rentabilidad y Valoración de la Inversión a precios de mercado. –
 a 31 de enero de 2020
 Valores expresados en pesos \$

ENTIDAD	NÚMERO DE TÍTULOS	PROMEDIO TASA NOMINAL PORTAFOLIO	VALOR A PRECIO DE MERCADO
AV VILLAS	14	4,91%	\$ 130.514.404.102
BANCO POPULAR	29	4,93%	\$ 248.193.239.015
BANCOLOMBIA	20	4,95%	\$ 253.381.462.430
BOGOTÁ	15	4,92%	\$ 208.891.997.732
CAJA SOCIAL	12	4,89%	\$ 64.396.250.828
DAVIVIENDA	13	4,96%	\$ 140.222.760.167
GNB SUDAMERIS	24	4,95%	\$ 171.781.574.810
ITAU	4	4,91%	\$ 13.332.291.225
TOTAL	131		\$ 1.230.713.980.309
RENTABILIDAD PROMEDIO DEL PORTAFOLIO		4,9957%	

Fuente: Información remitida por la STTR – Punto 1. Elaboración: Equipo OCI

Al respecto, se puede apreciar que existe dispersión de la inversión y como se verá en un cuadro posterior, se cumple con las medidas de concentración de los recursos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda. De otra parte, la rentabilidad promedio del portafolio supera la cifra reportada por el DANE para el Índice de Costos para la Construcción Pesada (ICCP) que, para el periodo anual de febrero 2019 a febrero 2020, se estableció en 3.49%; y supera también a la del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el mismo período que cerró en 3.72%.

De acuerdo con lo anterior, los valores recaudados para atender las actividades misionales se encuentran cubiertos por la tasa de interés pactada, por lo que se espera que no existan problemas para el financiamiento de las obras previstas.

Frente a la distribución temporal de la disponibilidad de los recursos, en la siguiente tabla se puede apreciar que ésta abarca los próximos 12 meses, cumpliendo con su naturaleza de ser recursos disponibles y que el mes con menos recursos disponibles, correspondiente al 2.39% del portafolio, es enero de 2021, situación que puede ser modificada de acuerdo con las necesidades, ampliándola, en la medida que se realicen las inversiones de los próximos meses de 2020, variando su duración, para atender los compromisos que se proyectan para la vigencia.

Tabla No. 4. Distribución de liquidez – Realización de saldos en inversiones al 31 de enero de 2020

Valores expresados en pesos \$

FECHA VENCIMIENTO	VALOR A PRECIO DE MERCADO	% DE PARTICIPACIÓN
feb-20	\$ 90.872.647.450	7,38%
mar-20	\$ 132.561.685.450	10,77%
abr-20	\$ 111.724.298.865	9,08%
may-20	\$ 104.521.072.530	8,49%
jun-20	\$ 173.951.555.880	14,13%
jul-20	\$ 137.632.887.651	11,18%
ago-20	\$ 131.382.026.933	10,68%
sep-20	\$ 90.405.140.158	7,35%
oct-20	\$ 99.397.876.368	8,08%
nov-20	\$ 63.375.100.771	5,15%
dic-20	\$ 65.471.095.653	5,32%
ene-21	\$ 29.418.592.600	2,39%

Fuente: Información remitida por la STTR – Punto 1. Elaboración: Equipo OCI

Con respecto a la fuente de los recursos, se evidenció que los proyectos de valorización son los mayores aportantes a las inversiones institucionales con el 76.56%, por lo que se puede determinar que dichos proyectos se encuentran fondeados y algunos como los Acuerdos 25 de 1995 y 48 de 2001, continúan a la espera de las órdenes legales de devolución de recursos sobre los dineros recaudados hace cerca de 25 y 19 años, respectivamente.

De otra parte, resalta la participación de las inversiones de recursos provenientes de Cargas Urbanísticas, valor que se incrementa en cada vigencia, y que representa el 13.30% de las inversiones.

Tabla No. 5. Fuentes de los recursos correspondientes a los saldos en inversiones de liquidez al 31 de enero de 2020

Valores expresados en pesos \$

FUENTE DE RECURSOS	VR NOMINAL	VALOR A PRECIO DE MERCADO	VALORACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
VALORIZACION AC 724	\$ 550.227.343.000	\$ 553.817.129.946	\$ 3.589.786.946	45,00%
VALORIZACIÓN AC 523	\$ 220.560.399.297	\$ 224.254.302.551	\$ 3.693.903.254	18,22%
CARGAS URBANISTICAS	\$ 161.319.807.007	\$ 163.726.577.045	\$ 2.406.770.038	13,30%
VALORIZACIÓN AC 180 FASE I	\$ 82.961.479.818	\$ 83.950.022.526	\$ 988.542.708	6,82%
RECURSOS PROPIOS	\$ 48.508.711.778	\$ 49.068.282.553	\$ 559.570.775	3,99%
PARQUEADEROS	\$ 44.769.073.060	\$ 45.297.131.456	\$ 528.058.396	3,68%
VALORIZACIÓN AC 180 FASE II	\$ 35.765.511.174	\$ 36.356.106.418	\$ 590.595.244	2,95%

FUENTE DE RECURSOS	VR NOMINAL	VALOR A PRECIO DE MERCADO	VALORACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
VALORIZACION AC 451	\$ 29.829.830.547	\$ 30.394.347.571	\$ 564.517.024	2,47%
CONVENIO FDL	\$ 19.057.745.000	\$ 19.370.303.801	\$ 312.558.801	1,57%
VALORIZACIÓN AC 25 Y 48	\$ 13.353.161.790	\$ 13.513.791.154	\$ 160.629.364	1,10%
RECURSOS PROPIOS (APROV ECONOMICO ESPACIO PUBLICO)	\$ 8.116.549.332	\$ 8.175.512.821	\$ 58.963.489	0,66%
RECURSOS PROPIOS (ÉXITO)	\$ 2.767.108.012	\$ 2.790.472.467	\$ 23.364.455	0,23%
TOTALES	\$ 1.217.236.719.815	\$ 1.230.713.980.309	\$ 13.477.260.494	

Fuente: Información remitida por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad – Punto 1. Elaboración: Equipo OCI

Se identificó que se incrementó el valor de las inversiones con respecto a la cifra de cierre a diciembre 31 de 2019, pasando de \$942.358.334.667 a \$1.217.236.719.815, con un incremento de \$274.878.385.148, correspondiente al 29.17%, que se explica por los incrementos en el recaudo de recursos del Acuerdo 724 de 2018 al pasar de \$279.879.295.000 a \$550.227.343.000, un incremento de \$270.348.048.000, equivalente al 96.59% de este recurso.

Las inversiones se realizan atendiendo los siguientes criterios:

Para renovación: se establecen las necesidades de recursos conforme a cada fuente de financiación, de acuerdo con el PAC ajustado; a la vez que se determina si existen otros recursos de liquidez en cuentas de ahorros que sean susceptibles de ser empleadas para incrementar los valores de las inversiones. Posteriormente, el día del vencimiento de la inversión, se cotiza con las entidades financieras autorizadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, se elaboran los soportes correspondientes por parte del profesional encargado y se pone a disposición del equipo directivo financiero, el cual decide de acuerdo con la oferta de los proponentes y las restricciones de seguridad lideradas desde la Secretaría Distrital de Hacienda.

Nuevas inversiones: en el procedimiento se establece en que, para estas últimas, la fecha de inicio se da al finalizar el periodo de reciprocidad establecido con cada entidad bancaria. Revisados los archivos de la muestra tomada para este seguimiento, se pudo verificar que el procedimiento se encuentra documentado en los registros soporte.

Adicionalmente, se realizó análisis de la participación individual sobre el portafolio total de Inversiones, según lo establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda (máximo 20% de concentración de inversiones por entidad bancaria registrada en el ranking de SHD), encontrando cumplimiento a lo dispuesto por la SHD, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No. 6. Porcentaje de concentración. Expresado en pesos \$

BANCO	SALDO BANCOS	SALDO INVERSIONES BANCOS	TOTAL RECURSOS POR ENTIDAD	% CONCENTRACIÓN
BANCO DE BOGOTÁ S. A.	\$46.781.353.190	\$208.891.997.732	\$255.673.350.922	19%
BANCO CAJA SOCIAL S.A.		\$64.396.250.828	\$64.396.250.828	5%
BANCO POPULAR S.A		\$248.193.239.015	\$248.193.239.015	19%
BANCO DAVIVIENDA S.A	\$13.221.038.743	\$140.222.760.167	\$153.443.798.910	11%
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		\$130.514.404.102	\$130.514.404.102	10%
BANCO GNB SUDAMERIS		\$171.781.574.810	\$171.781.574.810	13%
BANCO CORPBANCA COLOMBIA S A		\$13.332.291.225	\$13.332.291.225	1%
BANCOLOMBIA S.A.		\$253.381.462.430	\$253.381.462.430	19%
BANCO AGRARIO	\$ 295.577.664		\$295.577.664	0%
BANCO BBVA	\$ 3.710.690.581		\$3.710.690.581	0%
BANCO DE OCCIDENTE	\$43.199.578.713		\$43.199.578.713	3%
TOTAL	\$107.208.238.891	\$1.230.713.980.309	\$1.337.922.219.200	100%

Fuente: Aplicativo Gestión Financiera STONE Elaboración: Equipo OCI

Así mismo, se realizó verificación de la conformidad de los saldos entre los registros contables (consulta aplicativo STONE -Gestión Financiera- Módulo de contabilidad-saldos por cuentas), la Información reportada por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia- DECEVAL, y el Cuadro Control STTR al 31/01/2020, con resultado satisfactorio como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla No. 7. Seguimiento a conformidad saldos contables, reporte Deceval y cuadro control. Expresado en pesos \$

	REGISTRO CONTABLES (INFORMACIÓN APLICATIVO STONE)	INFORMACIÓN DECEVAL "REPORTE DE INVERSIÓN POR INVERSIONISTA" DATOS CONSULTADOS A LA PÁGINA WEB : 02/03 10:48:53 AM	CUADRO CONTROL DATOS SUMINISTRADOS POR LA STTR
Saldo	\$1.217.236.012.096	\$1.217.236.012.096	\$1.217.236.012.096

Fuente: Aplicativo Gestión Financiera STONE y STTR Elaboración Propia: Equipo OCI

Por último, teniendo en cuenta la importancia material de las actividades a cargo del profesional encargado de gestionar la administración de las inversiones de liquidez, se verificaron las funciones establecidas en la Resolución 12649 de 2019, para el cargo Profesional especializado que administra el portafolio de inversiones, encontrándose la descripción de sus funciones en las páginas 219 y 220, de ellas se resaltan:

“2. Acopiar y preparar toda la información estipulada en el procedimiento de inversiones de la Entidad con el fin de proponer las mejores alternativas de inversión, garantizando el cumplimiento de las políticas y lineamientos de seguridad emitidas por la Secretaría de Hacienda Distrital y teniendo en cuenta el ranking y cupos designados a las Entidades financieras. 3. Realizar los trámites de formalización de la inversión aprobada, ante las Entidades financieras seleccionadas, asegurando el cumplimiento de las condiciones ofrecidas por estas, 4. Elaborar y archivar los soportes e informes de las operaciones realizadas, con el fin de actualizar el sistema de información financiera y generar los respectivos registros, 5. Preparar el portafolio mensual de inversiones con sus respectivos anexos, para ser enviados a

la Contraloría Distrital y demás instancias que lo requieran, dentro de los plazos establecidos, 6. Realizar el cálculo de los rendimientos financieros generados por las inversiones y verificar el ingreso efectivo de estos recursos, registrando la causación de los mismos, de acuerdo a las condiciones pactadas con las Entidades financieras, 7. Valorar los títulos a precios de mercado, con el fin de contabilizar en el sistema de información financiero los respectivos rendimientos de inversión, dando cumplimiento a la normatividad Vigente,”

evidenciándose así, que las funciones descritas están acordes con las actividades gestionadas por el funcionario que se encuentra nombrado.

Inversiones de administración de liquidez a costo

Estas inversiones se encuentran representadas en instrumentos de patrimonio con las siguientes entidades:

- Transmilenio S.A: Escritura Pública 1528 de septiembre de 1999 (\$5.881.804.620).
- Terminal de Transporte S.A.: Escritura Pública 8058 de noviembre de 1979 (\$14.565.673.472).
- ETB S.A. E.S.P.: Escritura Pública 4274 de diciembre de 1997 (\$786,914).
- Metro de Bogotá: Escritura Pública 5291 de diciembre de 2016 (\$80.000.000).

Los instrumentos relacionados suman \$20.528.265.006. Éstos se clasifican en la categoría del costo, puesto que, en concordancia con lo expresado en el catálogo de cuentas, no se esperan negociar, no otorgan control o control conjunto, ni influencia significativa sobre las entidades emisoras y le otorgan al IDU derechos participativos en sus resultados.

Según lo manifestado por la STPC, mediante correo electrónico del 13 de abril de 2020, el valor de registro en libros se determinó a partir de la información recibida mediante las siguientes comunicaciones:

Transmilenio S.A.: Oficio 20205260198772 del 26 de febrero de 2020, de cuyas cifras se determina que el valor intrínseco de la inversión del IDU es:

Nº de acciones x valor Intrínseco, que en pesos equivale a:

1413 acciones x \$4.274.532,26023887000 lo que da un valor de \$6.039.914.084

Terminal de Transportes S.A.: Correo electrónico del 31 de enero de 2020. La participación del Instituto corresponde a: (Nº acciones x % de participación del IDU) x valor intrínseco de la acción, lo que en pesos equivale a: (2.562.115.626 acciones x 12.1203%) x \$117,027 por acción.

310.536.100 acciones x \$117,027 por acción. De donde se establece que el valor de la inversión del IDU es \$36.341.108.200.

ETB S.A. ESP: Correo electrónico del 29 de enero de 2020. El valor intrínseco de la inversión del IDU es: 1373 acciones x \$596.92 por acción = \$782.500.

Empresa Metro de Bogotá S.A.: Oficio 2020526011802 del 3 de febrero de 2020. De acuerdo con la certificación de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el valor intrínseco de la inversión del IDU es \$36.585.406.702, valor que, calculado por el equipo auditor, de acuerdo con las cifras reportadas por la empresa Metro de Bogotá S.A., es: 80 acciones x \$457.317.857 por acción = \$36.585.406.960

Verificadas las comunicaciones relacionadas anteriormente, se identificó que la fuente de información para determinar el valor de las inversiones de liquidez al costo del Instituto, no es estándar, algunas se obtienen por medio de oficios debidamente radicados en ORFEO, suscritos por el Representante Legal o el Contador de la Empresa, pero también se reciben por correo electrónico, que no se radican en la entidad y con cifras que sus emisores han determinado como "PRELIMINAR". En consideración de lo anterior, se recomienda estandarizar la documentación de acuerdo con los requerimientos de la correspondencia institucional.

De otra parte, se comparó las cifras reportadas en las Revelaciones Contables con corte al 31 de diciembre de 2019, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 8. Inversiones de administración de liquidez al costo. Expresado en pesos \$

ENTIDAD ESCRITURA PUBLICA	No. ACCIONES	VR. NOMINAL ACCION	% PARTIC	VALOR INTRINSECO 31/DIC/18	SALDO CONTABLE 31/DIC/18	VALOR INTRINSECO 31/DIC/19	SALDO CONTABLE 31/DIC/19	% VARIACION
Transmilenio S.A. E.P. 1528 de Sep/99	1.413	1.029.153	9,96	2.215.725.941	5.881.804.620	6.039.158.198	5.881.804.620	0%
Terminal de Transporte S.A. E.P. 8058 de Nov/79	310.535.862	10	12,12029	36.460.512.415	14.565.673.472	36.341.080.322.274	14.565.673.472	0%
ETB S.A. E.S.P. E.P. 4274 de Dic/97	1.373	0,54	0,000039	746.885	786.914	782.500	786.914	0%
Metro de Bogotá S.A. E.P. 5291 de Dic 14/16	80	1.000.000	2	31.641.679.500	80.000.000	36.585.406.702	80.000.000	0%
Total Inversiones de Administración de Liquidez al costo					20.528.265.006		20.528.265.006	0%

Fuente: Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019

En esta dirección, se evidenciaron valores diferentes a los calculados a partir de los soportes suministrados por la STPC, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla No. 9. Comparativo de los valores de las Inversiones. Expresado en pesos \$

ENTIDAD	Valor Calculado	Valor en Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019
Transmilenio S.A.	\$6.039.914.084	\$6.039.158.198
Terminal de Transporte S.A.	\$36.341.108.200	\$36.341.080.322.274
ETB S.A. ESP	\$782.500	\$782.500
Metro de Bogotá S.A.	\$36.585.406.960	\$36.585.406.702

Fuente: Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 y comunicaciones reportadas por la Entidades a la STPC – Elaboración: Equipo OCI

Al respecto, en respuesta al informe preliminar, la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad expresó:

“Comentario No. 2 de la STPC al párrafo anterior

Los valores corresponden a un cálculo propio realizado por la Oficina de Control Interno, utilizando todos los decimales, sin embargo, en las revelaciones se presenta la información calculada con menos decimales; por lo anterior no hay lugar a ajustes o registros contables, toda vez que se da cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables del IDU, emitido mediante Resolución 006418 de 2017 por el IDU, donde define que las inversiones en su medición inicial se reconocen por el valor de mercado o el precio de la transacción y para la medición posterior, se mantiene al costo y son objeto de deterioro cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, sea inferior al valor en libros.”

Se revisaron los argumentos y no se aceptan, por cuanto, si bien el registro contable de las Inversiones de administración de liquidez al costo, se pudo haber llevado a cabo atendiendo el Manual de Políticas Contables del IDU, la verificación por medio de recálculos, como herramienta válida de auditoría, permitió verificar que, en la nota a los Estados Financieros, correspondiente a esta cuenta, el valor intrínseco de la inversión en el Terminal de Transporte S.A. se encuentra registrado por un valor superior a mil veces el real (\$36.341.080.322.274 frente al valor real de \$36.341.108.200), cifra que se puede verificar al analizar los Estados Financieros publicados en la página web de dicha entidad. Por lo anterior, la recomendación realizada en el informe preliminar se precisó y ajustó en los términos de la recomendación No. 3 de este informe.

5.2 CUENTA 13. CUENTAS POR COBRAR

La composición de las cuentas por cobrar al 31/01/2020 se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No. 10. Composición de las Cuentas por cobrar al 31/01/2020
Expresado en Pesos \$

CONCEPTO	VALOR
MULTAS	3.116.410.731,76
INTERESES	405.589.371,53
SANCIONES	174.794.088,20
CONTRIBUCIONES	207.688.548.496,57
OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19.719.988.235,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	68.501.414.230,00
INDEMNIZACIONES	26.761.177.119,63
OTROS INTERESES DE MORA	1.372.930,11
OTROS INTERESES POR COBRAR	209.969.099,98
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.633.672.318,84
TOTAL CUENTAS POR COBRAR AL 31/01/2020	334.212.936.621,62
MENOS DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	-6.589.332.611,59
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	327.623.604.010,03

Fuente: **Aplicativo Gestión Financiera STONE**

Elaboración Propia: **Equipo OCI**

Para efectos del presente seguimiento, se verificó la cuenta de contribuciones por poseer el saldo más significativo, al representar el 62% del saldo de la cuenta.

Para dicho análisis, la OCI, remitió una solicitud, vía correo electrónico el 24/03/2020, el cual fue atendido por la STOP mediante correo electrónico del 01/04/2020 donde reportó los informes de cartera. Con base en esta información se realizó una verificación de la coherencia de las cifras del instrumento de control entregado y los saldos contables.

Tabla No. 11. Verificación seguimiento a los saldos registros contables y reporte de cartera de STOP
Expresado en pesos \$

CONTRIBUCIONES	Saldo registros contables 31/01/2020	Saldo Informe de cartera al 31/01/2020	Diferencia STOP y STPC
ACUERDO 25 DE 1995	1.056.381.020	1.056.381.020	-
ACUERDO 398 DE 2009	1.091.483.623	1.091.483.623	-
ACUERDO 48 DE 2001	499.674.059	499.674.059	-
ACUERDO 523 DE 2013	11.555.007.186	11.555.007.186	-
ACUERDO 724 DE 2018	189.987.906.623	189.987.906.623	-
BENEFICIO GENERAL	253.219.987	253.219.987	-
OBRA POR TU LUGAR	16.017.564	16.017.564	-
ACUERDO 23 DE 1995	4.933.142	4.933.142	-
ACUERDO 180 DE 2005	3.223.925.293	3.223.925.293	-
Total Cuenta contable 131127	207.688.548.497	207.688.548.497	-

Fuente: **Aplicativo Gestión Financiera STONE** Elaboración Propia: **Equipo OCI**

Como se muestra en la tabla anterior, se evidenció coherencia en las cifras reportadas por la STOP a la STPC con corte 31/01/2020, lo que evidencia la conciliación de las 2 dependencias frente al concepto señalado.

Dentro de la información que se dispuso para el análisis de esta cuenta, no se contó con un reporte de la madurez de las cuentas por cobrar, sólo en las Notas a los Estados Financieros se manifiesta que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario, existen deudas de más de 10 años que no han prescrito por estar dentro de los términos del procedimiento.

Sin embargo, con la información contenida en los archivos de cartera suministrados por la STOP, correspondientes a diciembre de 2019 y enero de 2020, se pudo verificar que los acuerdos más antiguos tienen un movimiento nulo, como son el acuerdo de valorización general y el 023 de 1995, mientras que los acuerdos más recientes como son el 523 de 2013 y el 180 de 2005, alcanzan sumas de capital que ascienden a: \$146.632.665 y \$47.965.181 respectivamente. No se analizaron los recaudos del Acuerdo 724 de 2018.

El comportamiento de los saldos de los acuerdos más antiguos, puede influir en la determinación de las cifras de cierre de dichos paquetes de obras para establecer el balance del proceso de financiación, lo que llevaría en la práctica a no conocer con precisión, el

recaudo real. Es probable que esta situación pueda suceder con la información financiera de los acuerdos menos antiguos, dificultando el cierre y balance final de cada uno de ellos.

Otra particularidad que se puede apreciar del análisis de las cuentas por cobrar por valorización es que para los acuerdos más antiguos (de valorización general hasta el acuerdo 48 de 2001), el valor de los intereses de mora supera en razón de 1 a valores que van desde, 2.1 y hasta 5.5, el valor del capital del gravamen.

Se recomienda verificar los registros del valor de los intereses de mora al 31 de enero de 2020 que, según los reportes de cartera de dicho mes, alcanza los \$16.738.017.122, pero dicha suma no se encuentra registrada bajo esa denominación en los estados financieros. De ser procedente, se recomienda realizar los ajustes necesarios.

En respuesta al informe preliminar, la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, frente a la anterior afirmación, expresó lo siguiente:

“...En consecuencia, para el caso de los intereses de mora, se revelan y controlan en cuentas de orden como un activo contingente, hasta que las incertidumbres hayan desaparecido.”

Con la evidencia que disponemos y teniendo en cuenta que el concepto de los intereses de mora, nace por el incumplimiento de los pagos del derecho inicialmente registrado, que llegan a tener una antigüedad mayor a 360 días, en acuerdos anteriores y que como ustedes mismos lo indican, en su observación en algunos casos triplica los montos inicialmente registrados por la antigüedad al concepto de capital e intereses de financiación, cuando hay mora en los pagos, no hay voluntad de pago por parte del deudor, se evidencia una gran incertidumbre en su recaudo total, dicha incertidumbre limita la disponibilidad y el posible uso que le podría dar la entidad a dichos recursos, por lo que el control de los intereses de mora, se lleva en cuentas de orden en la contabilidad del IDU, como otros activos contingentes cuenta contable 819003.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se aceptó la observación y se retiró del informe esta recomendación.

Los registros de cartera se ven afectados de manera importante por algunos procesos judiciales, especialmente por los siguientes:

2016-01269 Interpuesto por OPAIN en cuantía de \$4.549.280.12

2017-01502 Interpuesto por CODAD S.A en cuantía de \$7.874.700.9894

Los anteriores procesos buscan lograr la nulidad del cobro de la contribución por valorización ordenada con el Acuerdo 398 de 2009 a las áreas determinadas como contribuyentes en el Aeropuerto El Dorado. Estos procesos, en las Notas a los Estados Financieros, no se encuentran identificados con algún tipo de riesgo de fallo en contra.

Además, se observó según lo indicado en las revelaciones a los estados financieros con corte al 31/12/2019, para el deterioro de contribuciones que:

“En la política establecida por el IDU, el cálculo del deterioro se puede aplicar de manera grupal sobre un conjunto de cuentas por cobrar, en razón a las condiciones similares, que se determinan por acuerdo de valorización, como su antigüedad, con respecto a la asignación inicial y su comportamiento histórico. Se identificaron, los predios con un expediente de cobro coactivo en estado activo y con acuerdo de pago incumplido.

Para el corte de 2019, se calculó el porcentaje de pérdida histórica que se aplicó a todos los terceros que pertenecen a un grupo de cartera, diferenciado por acuerdo de valorización.

La estimación de deterioro individual, en la cartera de valorización se aplicó para los terceros que individualmente suman más del 5% del valor total de un grupo de cartera, por acuerdo de valorización. La tasa utilizada para el cálculo de la estimación del deterioro de la cartera a 31 de diciembre de 2019, fue la tasa de interés TES 6.58%.

Para el cálculo del valor presente, se estiman 10 años, sustentados en lo establecido, en el artículo 818 del Estatuto Tributario Nacional que reza: “Art. 818. Interrupción y suspensión del término de prescripción”. Conforme a lo anterior, dentro del proceso ejecutivo de cobro coactivo, existen diferentes actuaciones procesales que se encuentran contempladas en el mencionado artículo, y que restablece el término de prescripción en 5 años más, por lo tanto, es factible que un proceso se pueda prolongar por 10 años o incluso más, sin que se llegue a dar la prescripción.

El saldo por contribuciones a diciembre 31 de 2019 asciende a \$230.207.172.588, representando el 63,27% del total de las cuentas por cobrar, y corresponde al valor del saldo de capital sobre los valores asignados y totalmente ejecutoriados por concepto de contribución por valorización.”

La cartera generada con ocasión del cobro de valorización presenta un deterioro registrado en la cuenta contable 138614 “INGRESOS NO TRIBUTARIOS”, que al 31/01/2020 asciende a \$4.288.915.741, para un saldo de neto de \$203.399.632.755

Por otra parte, aparecen en la cuenta 249039 “SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES” un monto equivalente a \$ 4.358.241.358,55 que corresponde a saldos a favor de contribuyentes por concepto de contribuciones de Valorización que fueron asignadas y recaudadas, ejecutoriadas y con reclamación.

Se realizó verificación a lo establecido en la Resolución IDU No. 245 de 2018 “Por el cual se adopta el Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU” en especial al ítem 5, en los siguientes aspectos:

- Informe de Cartera de Contribución por Valorización Remitir el informe de Cartera de Contribución por Valorización, que Incluya saldos y movimientos de: capital, intereses de financiación y mora, ingresos recibidos por anticipado, saldos crédito, depósitos, recaudos a favor de terceros y ajuste a la centena.
- Análisis cuantitativo y cualitativo de la Información de cartera de contribución por valorización, sobre totales globales, identificando cada zona de influencia, cada uno de los acuerdos y el análisis de las condiciones de la cuenta por cobrar, que contenga: plazos, tasa de Interés, vencimientos y restricciones. Con el mismo corte se deberá enviar, el Informe de análisis de la maduración de la cartera por edades conforme a

los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad (trimestralmente). la información debe ser previamente conciliada entre la STOP y- la STJEF, Quince primeros días de cada mes.

Se realizó consulta al Sistema de Gestión Documental Orfeo, evidenciándose el radicado No. 20205760055513 del 19/02/2020 mediante el cual la STOP remite a la STPC “*Informes de Valorización STOP _ Corte Enero 2020*”, en el cual indica “*Para los fines pertinentes, se envían adjuntos los informes requeridos por su área para el registro contable de los valores por concepto de Asignación, Recaudo y Cartera de los cobros vigentes de valorización con corte a 31 de enero de 2020, para los Acuerdos de Valorizaciones Anteriores, Acuerdo 180 de 2005 fase I, Acuerdo 398 de 2009, Acuerdo 523 de 2013 y Acuerdo 724 de 2018, así como el Análisis Cualitativo de la Información de Cartera; enviados vía correo electrónico el día 17 de febrero de 2020...*”. Este documento se tomó como soporte para los registros contables, evidenciándose cumplimiento a la Resolución 245 de 2018, toda vez que se presentó en el plazo establecido (quince primeros días de cada mes), en el cual se identificó por cada zona de influencia, cada uno de los acuerdos y se informó las condiciones (plazos, tasa de Interés, vencimientos y restricciones) y el Informe de análisis de la maduración de la cartera por edades.

5.3. CUENTA 24: CUENTAS POR PAGAR

En la siguiente tabla se muestra la Composición de las Cuentas por pagar al 31/01/2020. Como se puede observar, las cuentas 240706, 240790, 249015 y 249039, representan los saldos más significativos de la cuenta 24. Al respecto, se señala lo siguiente:

- La cuenta 240706 “Cobro cartera a terceros” por valor de \$ 4.205.747.258, corresponde a los valores recibidos para el desarrollo de obras, asignaciones, cobro y recaudo de la contribución de valorización plenamente ejecutoriada para obras del IDRD, de los Acuerdos 180 de 2005 y 523 de 2013.
- La cuenta 249039 “Saldo a favor de contribuyentes” por valor de \$4.358.241.358, corresponde a los saldos a favor de contribuyentes por concepto de contribuciones de Valorización que fueron asignadas y recaudadas, ejecutoriadas y con reclamación fallada a favor de los contribuyentes y que no han sido cobradas.
- La cuenta 240790 “Recaudo a favor de terceros” por valor de \$6.699.497.924, corresponden a rendimientos financieros de convenios, Consorcio metro cinco, rendimientos financieros IDU y Bogotá Distrito Capital
- La cuenta 249015 “Obligaciones pagados por terceros” por valor de \$8.695.287.670, corresponde a Codensa, Empresa de Acueducto de Bogotá, Unión Temporal Desarrollo Vial y Unión Temporal Avenida El Rincón.

De acuerdo con el documento “Notas a los estados financieros” se observó que, en términos generales, las cifras presentadas de la cuenta “Cuentas por Pagar”, objeto del seguimiento, son consistentes y reflejan la realidad económica de la entidad.

Es pertinente informar que, durante el primer trimestre de 2020, se han presentado algunas demoras en el proceso de confirmación de pagos y giros represados por la cuarentena y adicionalmente por retrasos en los registros de firmas autorizadas en el sistema Open de la Secretaría Distrital de Hacienda por cambio de Directivos en el IDU, de acuerdo con lo revisado en el reporte de indicadores publicado por la Oficina Asesora de Planeación con corte al 31 de marzo de 2020.

Consulta en el Aplicativo STONE- Gestión Financiera- Módulo Contabilidad- Saldos por Terceros para verificar la traza de las operaciones de las cuentas anteriormente mencionadas.

Se realizaron verificaciones de los registros en el aplicativo STONE, de acuerdo con el balance de prueba que se descargó del aplicativo STONE y se pudo establecer que las cifras corresponden con lo reportado.

Tabla No. 12. Composición de las Cuentas por pagar al 31/01/2020
Expresado en Pesos \$

CUENTA	SUBCUENTA (nivel 6)	VALOR
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	431.806.971,80
240101	BIENES Y SERVICIOS	415.987.445,00
240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN	15.819.526,80
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	10.905.245.183,74
240706	COBRO CARTERA DE TERCEROS	4.205.747.258,79
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	6.699.497.924,95
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	250.335.550,00
242401	APORTES A FONDOS PENSIONALES	117.254.036,00
242402	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	133.081.514,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	636.206.922,00
243603	HONORARIOS	31.187.108,00
243605	SERVICIOS	26.481.874,00
243606	ARRENDAMIENTOS	4.332.000,00
243608	COMPRAS	187.150,00
243612	ENAJENACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PERSONAS NATURAL	15.615.900,00
243615	A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET	157.167.469,00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR	59.740.465,00
243626	CONTRATOS DE OBRA	15.550.886,00
243627	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	33.125.100,00
243690	OTRAS RETENCIONES	292.818.970,00
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	481.733.220,25
244011	LICENCIAS, REGISTRO Y SALVOCONDUCTO	21.233.751,00
244024	TASAS	460.499.469,25
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	138.063.708,00
246002	SENTENCIAS	138.063.708,00

2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	14.169.729.239,55
249015	OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS	8.695.287.670,00
249039	SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	4.358.241.358,55
249050	APORTES AL ICBF Y SENA	117.364.600,00
249090	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	998.835.611,00

Fuente: Aplicativo Gestión Financiera STONE Elaboración Propia: Equipo OCI

Consultados los reportes de los medios magnéticos, se seleccionaron registros (Ruta de acceso al aplicativo STONE – Gestión Financiera – Medios Magnéticos – Reportes – Presupuesto) de las cuentas más representativas y se realizó el cruce de información, (entre el balance de prueba y los registros presupuestales) con el propósito de establecer que los valores estuvieran ajustados con los saldos. De la revisión anterior se evidenció que, de manera general, los registros contables y presupuestales reflejan la situación financiera de esta cuenta con corte al 31 de enero de 2020.

Verificación de las retenciones aplicadas

De acuerdo con la información aportada y consultados los saldos contables, se pudo establecer que los valores descontados corresponden con la legislación vigente como se aprecia a continuación:

Tabla No. 13. Recálculo de los valores retenidos al 31/01/2020
Expresado en Pesos \$

RETENCIONES PRACTICADAS	Saldo Balance de prueba 31/01/2020	Recalculo al 31/01/2020	Diferencia
HONORARIOS	31.187.108,00	31.187.108	-
SERVICIOS	26.481.874,00	26.481.874	-
ARRENDAMIENTOS	4.332.000,00	4.332.000	-
COMPRAS	187.150,00	187.150	-
ENAJENACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PERSONAS NATURAL	15.615.900,00	15.615.900	-
A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET	157.167.469,00	157.167.469	-
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR	59.740.465,00	59.740.465	-
CONTRATOS DE OBRA	15.550.886,00	15.550.886	-
RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	33.125.100,00	33.125.100	-
OTRAS RETENCIONES	292.818.970,00	292.818.970	-

Elaboración Propia: Equipo OCI

Se seleccionó una muestra de cinco registros correspondientes a las subcuentas de Honorarios (retención del 11% para régimen común y la tabla del Estatuto Tributario artículo 383 honorarios contratistas), dos registros de arrendamientos (retención del 3.5%), cinco registros de empleados (ESTATUTO TRIBUTARIO Art. 383), un registro de servicios (retención del 4%), y un registro para obras (retención del 2%) para verificar que los descuentos se hubieran aplicado bajo las normas que los establecen, no encontrando diferencia con los valores registrados.

Verificación de que los pagos realizados no generaran intereses.

Se observó que, durante el mes de enero de 2020, no se presentaron registros relacionados con pagos por concepto de intereses de mora, corroborado en seguimiento a las cuentas contables, mediante consulta a los registros del aplicativo Gestión Financiera Stone 580439001 "INTERESES DE MORA" y 589012002 "INTERESES MORA EN SENTENCIAS".

Se estableció que una vez se cumplen los ciclos de radicado y trámites presupuestales (de 20 días a un mes, aproximadamente), la STTR cuenta con un indicador de cumplimiento, que establece que el 95% de las órdenes de pago se tramiten en menos de cuatro días. Al respecto, se pudo observar que de la totalidad de órdenes de pago recepcionadas en la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo durante el mes de enero de 2020 (207), 198 (95.65%) fueron tramitadas para su pago en menos de cuatro (4) días y 9(4.35%) en más de cuatro (4) días cumpliéndose con la meta prevista en el indicador.

Reporte de cuentas por pagar

Se realizó verificación a lo establecido en la Resolución IDU No. 245 de 2018 "Por el cual se adopta el Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU" en especial al ítem 25, el cual estipula que la STTR debe informar a la STPC durante los 5 primeros días hábiles de cada año, las cuentas por pagar en poder del tesorero. Al respecto, se solicitó la información mediante correo electrónico del 14 de abril de 2020 y se constató que con oficio 20205560002961 del 3 de enero de 2020, enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda y con copia mediante correo electrónico a la STPC, se reportaron las órdenes de pago en poder del tesorero IDU.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció el cumplimiento del manejo del Plan de Sostenibilidad en cuanto al reporte de las cuentas por pagar a cargo de la STTR. De igual manera, se evidenció que los saldos reportados corresponden con los registrados en los estados financieros.

Caracterización de los movimientos de las cuentas del grupo 24.

De acuerdo con la información suministrada, se procedió a realizar una caracterización de los movimientos de las cuentas por pagar, con el siguiente resultado:

Tabla No. 14. Caracterización Cuentas Por Pagar
Expresado en Pesos \$

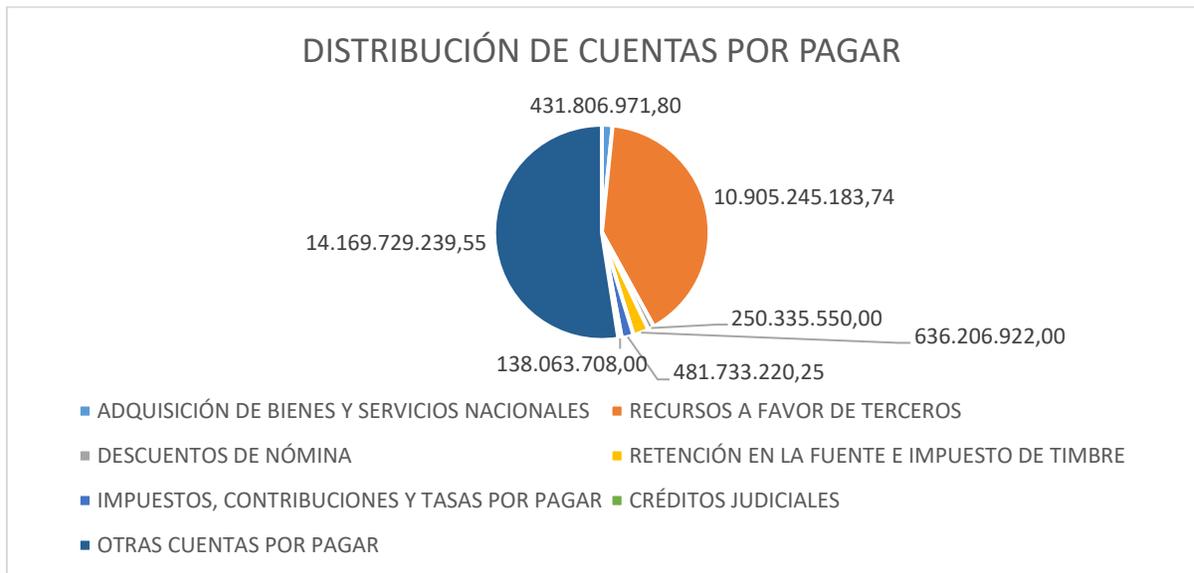
CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	431.806.971,80
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	10.905.245.183,74
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	250.335.550,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	636.206.922,00
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	481.733.220,2 5

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	138.063.708,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR – INCLUIDA LA SUBCUENTA 249015	14.169.729.239,55 8.695.287.670*
TOTAL CUENTA		27.013.120.795,34

*Valor incluido en la cuenta 2490 Elaboración Propia: Equipo OCI

Como se puede apreciar en la tabla anterior, los Recursos a favor de terceros y Otras cuentas por pagar representan el 92% de las cuentas por pagar, siendo la subcuenta **249015** “Obligaciones Pagadas por Terceros” la de mayor peso, con un valor de \$ 8.695.287.670 y un peso porcentual del 32%. A continuación, se presenta la gráfica de distribución de los saldos de las cuentas por pagar:

Gráfico No. 1. Distribución de Saldos Cuentas por Pagar
Expresado en Pesos \$



Elaboración Propia: Equipo OCI

De acuerdo con el seguimiento realizado a las cuentas del grupo 24, se aprecia, en términos generales, un adecuado manejo de las técnicas contables que aplica el IDU, ya que se pudo comprobar que los descuentos de ley, los giros que se realizan, los registros y la presentación de informes internos y externos se cumplen con los parámetros establecidos.

5.4 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Frente a la declaración de retención en la fuente, se cotejaron las cuentas relacionadas con retención practicadas durante enero de 2020, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 15. Retenciones en la Fuente practicadas durante enero 2020
Expresado en pesos \$

Cuenta Contable	Concepto	Valor
243603002	HONORARIOS 11% REGIMEN COMUN	30.646.091
243603003	INTERVENT. ESTUD. Y DISEÑO-IDU 6%	541.017
243605001	SERVICIOS EN GENERAL 4% (PJ ó PN Declarantes)	25.261.429
243605002	SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA 1%	314.606
243605005	SERVICIOS ASEO Y VIGILANCIA 2%	905.839
243606001	ARREND. INMUEBLES 3.5% - NO DECLARANT. Y DECLARANTES	4.332.000
243608002	COMPRAS 2.5% - DECLARANTES RENTA	187.150
243612001	ENAJENACION BIENES RAICES 2.5%	15.615.900
243615001	ART. 383 SALARIOS PLANTA	146.426.000
243615002	ART. 383 HONORARIOS CONTRATISTAS	-
243615003	SGR ART. 383 HONORARIOS CONTRATISTAS	10.741.469
243625002	IVA RETENIDO 15%	59.098.854
243625003	SGR IVA RETENIDO 15%	641.611
243626001	CONTRATOS DE OBRA 2%	15.550.886
243690005	RETEFTE 20% LUCRO CESANTE RESIDENTES	54.378.532
243690006	USO Y LICENCIAMIENTO SOFTWARE 3.5%	1.170.051
	Total, Retenciones efectuadas	365.811.435

Fuente: Información Financiera Kactus - Auxiliares Elaboración Propia: Equipo OCI

Como se observa en la tabla anterior, la Entidad practicó retenciones en la fuente por valor de \$365.811.435, las cuales fueron presentadas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el 18/02/2020. El IDU tenía plazo hasta el 24/02/2020 para su presentación, evidenciándose cumplimiento frente a esta obligación tributaria.

Por otra parte, se verificó lo establecido en la Resolución 415 del 15/11/2016 de la Secretaría de Hacienda Distrital, por medio de la cual “se unifica y simplifica el procedimiento para el reporte de la información de las Estampillas Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, Pro Cultura, Pro Personas Mayores y Cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional y de la Contribución Especial de Obra Pública.” que indica en su “Artículo 5. Lugar y forma de presentación de la información: La información a que se refiere la presente Resolución deberá presentarse únicamente a través de la página WEB de la Secretaría Distrital de Hacienda, www.shd.gov.co, en los plazos que se establecen más adelante.”

Se observó el reporte de la información “Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años” en la página Web de la SHD, de fecha 15/01/2020, cumpliéndose lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución 415 de 2016. El reporte aparece con la siguiente anotación: “El Proceso de Cargue y Validación del Archivo ha Finalizado Satisfactoriamente con el Número 6381029” Se observó el reporte de la información de estampillas “Pro Cultura y Pro Personas Mayores” en la página Web de la SHD, de fecha 16/01/2020, cumpliéndose lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución 415 de 2016. El reporte aparece con la siguiente anotación: “El Proceso de Cargue y Validación del Archivo ha Finalizado Satisfactoriamente con el Número 638138”

Finalmente, se evidenció el reporte de la información de estampillas “Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional”, de fecha 07/02/2020, cumpliéndose lo establecido en el

Artículo 3 de la Resolución 415 de 2016. El reporte aparece con la siguiente anotación: “El Proceso de Cargue y Validación del Archivo ha Finalizado Satisfactoriamente con el Número 6381084”.

Con la información reportada por la STPC, mediante correo electrónico del 6 de abril de 2020, se evidenció que se soportan los pagos de cada uno de los conceptos establecidos para ser consignados en enero de 2020. A partir de ellos, se identificó que los pagos realizados en el mes de enero de 2020, son correspondientes con los que se mantienen registrados en los libros contables del Instituto.

En cuanto al riesgo de gestión (G.GF.07) “Inoportunidad en el pago de obligaciones financieras (a proveedores y/o contratista, impuestos, seguridad social, beneficiario de pago, etc.)”, de acuerdo con los registros presentados, correspondientes a Impuestos y Contribuciones, se pudo verificar que los plazos se cumplieron y en tal sentido, no se materializó, para este periodo este riesgo, de acuerdo con la muestra seleccionada.

CONCLUSIONES

1. Se encontró coherencia de la información del portafolio de inversiones, con las operaciones realizadas en enero 2020. Así mismo, según las operaciones de tesorería verificadas, se observó que las inversiones se reinvirtieron oportunamente. Estas actas fueron debidamente firmadas por el STTR y el Director Técnico Administrativo y Financiero.
2. Se apreció que existe dispersión de la inversión y se cumple con las medidas de concentración de los recursos establecida por la Secretaría Distrital de Hacienda.
3. La rentabilidad promedio del portafolio supera la cifra reportada por el DANE para el Índice de Costos para la Construcción Pesada (ICCP) que, para el periodo anual de febrero 2019 a febrero 2020, se estableció en 3.49%; y supera también a la del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el mismo periodo, que cerró en 3.72%.
4. El portafolio de inversiones abarca cada uno de los próximos 12 meses, cumpliendo con su naturaleza de ser recursos disponibles.
5. Se apreció conformidad de los saldos entre los registros contables (consulta aplicativo STONE -Gestión Financiera- Módulo de contabilidad- saldos por cuentas), la Información reportada por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia- DECEVAL, y el Cuadro Control STTR al 31/01/2020.
6. Se observó coherencia en los registros, descuentos de ley y oportunidad en atención a los requerimientos legales en las cuentas por pagar.
7. Se evidenció que las obligaciones tributarias del mes de enero de 2020, fueron atendidas y presentadas oportunamente.

RECOMENDACIONES:

1. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control en la STTR, a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8 la Resolución No.SDH-000315 de 2019 en cuanto a los reportes mensuales dirigidos al representante legal de la entidad del Comité para Seguimiento y Control Financiero.

2. Realizar una socialización de la Resolución IDU No. 245 de 2018 *"Por el cual se adopta el Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU"*, ante la rotación presentada en el nivel directivo del Instituto, dado que este es un criterio para la evaluación contenida en la Resolución N.º 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación-CGN, *"Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"*.

3. Realizar las verificaciones y ajustes a las notas a los Estados Contables de las Inversiones de administración de liquidez al costo, debido a que se registró de manera errada el valor intrínseco de la inversión del IDU en el Terminal de Transporte S.A. De igual manera, se requiere estandarizar y ajustar los mecanismos de recolección de la información, de manera que permitan utilizar de manera homogénea las técnicas para el cálculo de las inversiones de administración de liquidez al costo, de manera que la información publicada refleje fielmente y con exactitud, la realidad económica.

Ismael Martínez Guerrero
Jefe Oficina de Control Interno

Consuelo Mercedes Russi Suárez
Profesional Contratista OCI

Camilo Oswaldo Barajas Sierra
Profesional Especializado OCI

Fernando Garavito Guerra
Profesional Especializado OCI

Nota: Este documento no contiene firmas autógrafas, en consideración al trabajo adelantado en casa, como consecuencia de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital, con ocasión del COVID-19.

8 de mayo de 2020